



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001520

Res. 1257/2024

Montevideo, 2 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa por la cual solicita que el centro educativo que funciona en el Centro de Referencia de Políticas Sociales “Aparicio Saravia” pase a ser Anexo de la Escuela Técnica “Domingo Arena” - Piedras Blancas;

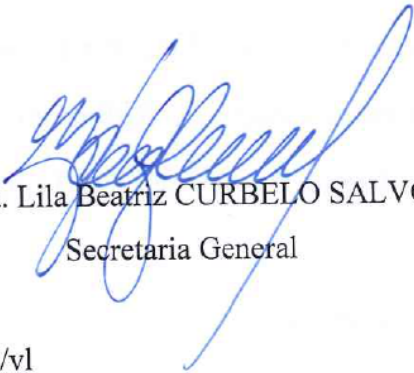
CONSIDERANDO: que esta Dirección General cumpliendo con su función de administrar todos los centros educativos del Subsistema, realizando su organización para el mejor desempeño educativo, gestión y conducción en pos de nuestros educandos, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

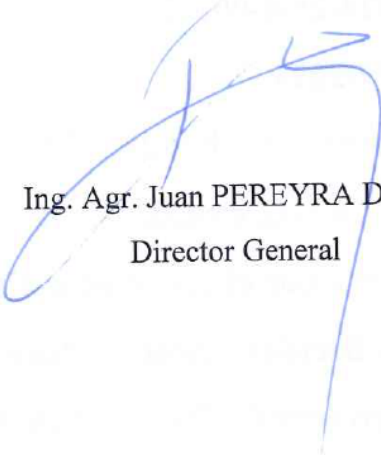
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Disponer que el centro de estudios que funciona en el Centro de Referencia de Políticas Sociales “Aparicio Saravia” pase a ser Anexo de la Escuela Técnica “Domingo Arena” - Piedras Blancas.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para

comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl